

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

**Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ**

Quibdó, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTOS DE SUSTANCIACIÓN N° 068

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00213 00
ACCIÓN: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MILTON MOSQUERA PINO
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CHOCO-SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL

Cordial saludo;

Una vez revisado el expediente, el despacho observa que no se le ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No. 467 del 25 de julio de 2018, visible a folio 82 del plenario; así las cosas, se hace necesario reiterar el mismo, en el cual se ordena se sirva oficiar a la Secretaria de Educación Departamental y al apoderado de la parte demandante para que alleguen lo siguiente:

- a) Salario del docente Milton Mosquera Pino identificado con cedula de ciudadanía No. 11.789.246 de Quibdó, al momento que fue retirado o el grado de escalafón que ostentaba junto con el decreto al cual hace parte.

De los oficios a librar por secretaría, se le concederá a la entidad requerida un término de tres (3) días para dar cumplimiento al requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez